FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – LOTE 2

JORGE LUIS FLOREZ MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92.640.907 de Sincelejo, en mi condición de representante legal de J & C CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT 901.123.972-0,bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la firma de este documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ANDREA MELISSA VITOLA VALDEZ identificada con C.C. No. 1010151790 de SINCELEJO, y con tarjeta profesional No. T. P. No. 326764-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de J & C CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT 901.123.972-, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Sincelejo, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la firma de este documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cerete a los (15) días del mes de octubre de 2026.





JORGE LUIS FLOREZ MARTINEZ
C.C 92.640.907 DE SINCELEJO
R. Legal J & C CONSTRUCCIONES S.A.S

ANDREA MELISSA VITOLA VALDEZ
T. P. No. 326764-T
Contador Público